



ANUNCIO

La Alcaldía-Presidencia con fecha 14 de mayo de 2024, adoptó la resolución que es del siguiente tenor literal:

“DECRETO: Ejea de los Caballeros, 14 de mayo de 2024

Examinado el Expediente de las pruebas selectivas para la contratación de siete operarios de servicios múltiples (Conserjería y Control) con destino a las piscinas municipales de Ejea y El Bolaso del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, en régimen laboral y con carácter temporal, durante la temporada de verano del año 2024.

El apartado 3 del artículo 11 de RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el TRLEBEP, dispone que los procedimientos de selección del personal laboral serán públicos, rigiéndose en todo caso por los principios de igualdad, mérito y capacidad. En el caso del personal laboral temporal se registrá igualmente por el principio de celeridad, teniendo por finalidad atender razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia.

De conformidad con la base cuarta reguladora de las pruebas selectivas, expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos que se publicará en el tablón de edictos y en la página web del Ayuntamiento, con expresión del plazo de subsanación de errores que se conceda a los aspirantes excluidos, y determinando lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios así como el orden de actuación.

Asimismo, se indicará la composición del Tribunal. Su publicación será determinante a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen o aleguen contra la causa de exclusión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos de la realización de las pruebas.

En el supuesto de que no existieren reclamaciones contra la lista publicada, se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

En consecuencia, considerando lo establecido en dicha base 4ª de las reguladoras de la presente convocatoria y dada la apertura de las piscinas municipales de verano el próximo día 1 de junio de 2024.

Esta Alcaldía-Presidencia

HA RESUELTO:



PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las referidas pruebas selectivas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Aspirantes admitidos:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
ADAMES	GOMARA	JOSE ABEL
AGUAS	MAINER	RUBEN
ASIN	CORDERO	VICTOR
BENAVENTE	NAVARRO	FRANCISCO JAVIER
BENEDICTO	ARBUES	MIGUEL
BERGES	ECHEVERRI	AINHOA
BERGES	FRANCES	SARA
CASTILLO	PEREZ	MANUEL
CIUDAD	RODRIGO	YOLANDA
EZQUERRA	GRACIA	SARA
FAU	ZUECO	ANA
FENOLLE	AZNAREZ	ANDRES
FORCEN	DOMINGUEZ	HECTOR
GARCES	SANMARTIN	JORGE
GARCIA	LAMPEREZ	SERGIO
GARCIA	TORRES	ALEJANDRO
GARDE	CIUDAD	DARIO
GIMENO	SANCHEZ	JAVIER
GUISERIS	VILLA	ADRIAN
HUALDE	GRACIA	IVAN
JACA	CASAUS	PAOLA
JASO	VILLA	PILAR
LABORDA	GIMENEZ	ANGEL
LABORDA	SAGASTE	CRISTINA
LABORDA	SAGASTE	DAVID
LAMARCA	JACA	IKER
LAMPEREZ	RUIZ	ALICIA
LAMPEREZ	RUIZ	ANA
LOBERA	RUIZ	RAQUEL
LOPEZ	VERA	INES
LOPEZ	VERA	JORGE
LOPEZ	VERA	MARTA
LUNA	MARIN	NOELIA



MELERO	ESCABOSA	NATALIA
MENA	SANZ	CARLOS
MERIN	LABORDA	ANDREA
MERIN	LANA	PILAR
MOLINER	SANCHO	IVAN
MUÑO	MAQUEDA	MOISES
NAVARRO	HERRERO	ANA CRISTINA
PEREZ	GARCIA	JUAN
RODRIGO	MORENO	MANUEL
ROLDAN	LAMARCA	BORJA
SANCHO	LAHOZ	SILVIA
SANJUAN	OTAL	JAVIER
SAURAS	TRIS	ANA YANYU
UNGRIA	RODRIGO	DAVID
UNGRIA	RODRIGO	INES
VINUE	AISA	IGNACIO

Aspirantes excluidos:

Ninguno

SEGUNDO.- Publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros. Procede la **presentación de reclamaciones hasta el día 17 de mayo de 2024**. En el supuesto de que no se formularan reclamaciones la lista provisional se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

TERCERO.- El Tribunal estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: titular, D^a. M^a Pilar Sierra Villarreal, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros; Suplente: D^a. M^a Ángeles Casalé Jiménez, Técnico Sociocultural del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

Vocales:

- Titulares: D. Fernando Aznarez Sierra, Coordinador de Deportes del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, D^a. Lourdes Cosculluela Gracia, Auxiliar administrativo del Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, D. Ignacio Ceamanos Villa, Técnico Auxiliar de Deportes del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros; y D. Angel Lerendegui Ilarri, Secretario General del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, que realizará también



funciones de Secretario.

- Suplentes: D. Adrián Pelegrín Gimeno, Tesorero del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, D^a. Sara Cardona Pérez, Administrativo del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, D^a. Ana Isabel Zarralanga Clemente, Administrativo del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros y D. Antonio Jaime Ansón, Vicesecretario General del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, que realizará también funciones de Secretario.

CUARTO.- Señalar que el **primer ejercicio (prueba de conocimientos)** de la fase de Oposición se realizará en el **Centro Cívico Cultural** de Ejea de los Caballeros, el día **21 de mayo de 2024**, a las **10:15 horas**.

QUINTO.- Indicar que el orden de actuación de los aspirantes, cuando ello sea necesario, comenzará por la letra “C”, según el sorteo público celebrado el día 13 de marzo de 2024, por el Instituto Aragonés de Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 122/1986, de 19 de diciembre. Los Tribunales que no cuenten con aspirantes cuyo primer apellido comience por la referida letra iniciarán el orden de actuación con la letra o letras siguientes.

SEXTO.- Notificar la presente resolución a los miembros del Tribunal designados para valorar las pruebas.

SEPTIMO.- Dar cuenta de la presente resolución al Señor Presidente del Comité de Empresa del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros”.

Lo que se publica para general conocimiento.